


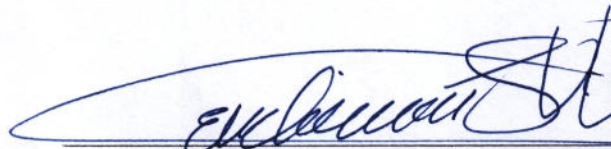


## CIRCULAR RH-ER-009-2024

**PARA:** Todo el personal  
**ASUNTO:** Almuerzo Navideño 2024  
**FECHA:** 11 de diciembre de 2024

La presente es para informar y dejar constancia que el día jueves 12 de diciembre del presente año, el Director Coordinador Abog. José Luis Melara Murillo autorizó salir de la Institución a las 10:30 am debido a un almuerzo navideño realizado por él. Esto con el objetivo de convivir con todos los funcionarios de la Institución

Atentamente,



**LIC. EVELIN JAKELINE VELES VELAZQUEZ**  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Según Acuerdo de Delegación No.02-2023

CC. Archivo







## CIRCULAR RH-ER-010-2024

**PARA:** Todo el personal  
**ASUNTO:** Periodo navideño 2024  
**FECHA:** 17 de diciembre de 2024

La presente es para informarles que en relación al comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 16 de diciembre de 2024, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del poder ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días **lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024, reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

**NOTA:** En la Institución el Director Coordinador autorizo los días **jueves 26, viernes 27 de diciembre** del año 2024, asimismo, **jueves 2 y viernes 3 de enero** del año 2025 a cuenta de vacaciones, regresando a labores el día **lunes 6 de enero** del año 2025

Atentamente,

**LIC. EVELIN JAKELINE VELES VELIZ**  
Sub Gerente de Recursos Humanos  
Según Acuerdo de Delegación No.02-2023



CC. Archivo





## COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a todas las Dependencias de la Administración Pública en general, instituciones desconcentradas y descentralizadas, así como a la población en general, **COMUNICA lo siguiente:**

- I. Que, de acuerdo a nuestro calendario cívico el mes de diciembre se celebran las festividades de navidad y año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.
- II. Que el presente año, dichas festividades se calendarizan en día martes, lo cual limita el tiempo de quienes se desplazan al interior de la república a reunirse y convivir con sus seres queridos;
- III. De igual forma, el alto flujo de tráfico que se espera en esas fechas, requiere de medidas que contribuyan al desahogo de las calles del Municipio del Distrito Central.
- IV. En razón de lo antes expuesto, se ha decidido conceder a todas y todos los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones, **los días lunes 23 y martes 24, así como, lunes 30 y martes 31 de diciembre del presente año 2024. Reiniciando labores los días jueves 26 de diciembre de 2024 y jueves 02 de enero de 2025 respectivamente.**

Se exceptúan del presente comunicado, las instituciones que atienden emergencias de vital importancia para la población como lo es Salud, Seguridad nacional o la Economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia, considere indispensable para su funcionamiento, por lo que se les ruega hacer las provisiones que el caso amerite.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre de 2024.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA  
Y DESCENTRALIZACIÓN**

